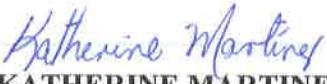




DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-737-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
KATHERINE MARTINEZ
Directora de Cambio Climático, encargada

ASUNTO: EIA- CAT II/ "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS
(TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)"

SEGUIMIENTO: MEMORANDO DCC-416-2024

FECHA: 21 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0698-0710-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)"** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CANTERA SANTEÑA, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-043-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:

- No se tienen comentarios adicionales.

5.8.2.1 Análisis de exposición

- No se tienen comentarios adicionales. Se le recomienda para próximos proyectos utilizar la última información publicada por el Ministerio de Ambiente.

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales. Cabe señalar que no se respondieron directamente los comentarios en esta sección debido a una confusión en la respuesta, ya que se incluyó contenido no solicitado en este punto sobre modelación hidrológica. Sin embargo, se ha considerado el análisis completo realizado por el consultor para validar este aspecto.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

5.8.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climático en el área de influencia.

- No se tienen comentarios adicionales

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se observa la actualización según los comentarios generados en los puntos de riesgo y vulnerabilidad encontrados en la primera revisión.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- Objetivos del plan de adaptación: no se tienen comentarios adicionales
- Caracterización de los Impactos: no se tienen comentarios adicionales
- Formulación de medidas de adaptación: no se tienen comentarios adicionales
- Plan de Monitoreo: no se tienen comentarios adicionales

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar el promotor/consultor que debe entregar la actualización de resumen ejecutivo solicitado en el punto 9.8 plan de reducción de los efectos del cambio climático.
- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo ciacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,


KM/jv/fp/ga